Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 121

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ART. 1° y 5° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1334 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% CORRESPONDIENTE AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO N° 119/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 -SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES- PLURIANUAL – ID N° 339.440" Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA.

Asunción, 19 de Abril del 2021.-

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" PLURIANUAL – ID N° 339.440, y;

CONSIDERANDO:

Que, por efecto de la Resolución D.G.A.F. N° 1334 del 28 de setiembre de 2020, se autorizó la ampliación del 20% del monto original del Contrato Abierto N° 119/2018, suscrito con la empresa Gotze Ingeniería S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" PLURIANUAL – ID N° 339.440.

Que, sin embargo, a través del Memorándum D.A. N° 813/2020 del 03 de diciembre de 2020, el Departamento de Adjudicaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones advirtió la existencia de un error en el valor de la ampliación contractual autorizada por la Resolución D.G.A.F. N° 1334/20, debido a que el monto consignado superaba, por un (1) guaraní, el 20% previsto como límite en el Art. 63 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Que, debe señalarse que el monto total previsto en el Contrato Abierto N° 119/2018 asciende a la suma de guaraníes seiscientos trece millones setecientos cincuenta y cuatro mil seiscientos sesenta y ocho (Gs. 613.754.668) y, en tal contexto, se verifica que la ampliación aprobada es de guaraníes ciento veintidós millones setecientos cincuenta mil novecientos treinta y cuatro (Gs. 122.750.934), mientras que el real del valor del 20% del contrato original, sin el redondeo hacia arriba de decimales, asciende a guaraníes ciento veintidós millones setecientos cincuenta mil novecientos treinta y tres (Gs. 122.750.933).

Que, como consecuencia de lo anterior y de acuerdo a lo informado por el Departamento de Adjudicaciones en el citado Memorándum D.A. N° 813/2020, no se ha procedido a la difusión de la adenda suscrita conforme a la Resolución D.G.A.F. N° 1334/20, debido a que el Sistema de Información de las Contrataciones Públicas no permite la carga del monto aprobado por el MSPyBS.

Que, en atención a lo expresado, el Programa Ampliado de Inmunizaciones, en su calidad de Administrador del Contrato Abierto N° 119/2018, por Nota PAI_ADM N° 37 del 10 de febrero de 2021, procedió a modificar su solicitud de variación de monto contractual, de acuerdo al límite previamente señalado.

...///...

ES CÓPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villaiba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 121

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ART. 1° y 5° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1334 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% CORRESPONDIENTE AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO N° 119/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 -SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES- PLURIANUAL – ID N° 339.440" Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA.

19 de Abril de 2021.-

Que, la Dirección Operativa de Contrataciones ha emitido su parecer respecto a la modificación propuesta, conforme al Dictamen – D.O.C. N° 230/2021 del 14 de abril de 2021, recomendando la modificación de la Resolución D.G.A.F. N° 1334 del 28 de setiembre de 2020 y la autorización de gestión de la adenda que contemple el ajuste del valor de la ampliación.

Que, en lo atinente a la inversión estatal, no se observa entre los antecedentes el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria para el Ejercicio 2021, por lo cual, la suscripción de la adenda correspondiente deberá diferirse a la consecución de la certificación indicada.

Que, por Resolución S.G. N° 090 del 18 de febrero de 2021, "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES", se establece en su Artículo 8°: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, declaración desierta, cancelación, correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas, correspondientes a la UOC N° 1, establecidas en la ley N° 2051/03; y Licitación Pública Nacional hasta 40.000 jornales mínimo".* [sic]

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

LA DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Articulo 1° AUTORIZAR la modificación del Art. 1° y 5° de la Resolución D.G.A.F. N° 1334 del 28 de setiembre de 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% CORRESPONDIENTE AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO N° 119/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 -SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES- PLURIANUAL – ID N° 339.440", quedando ajustada la redacción de los mismos conforme a lo indicado a continuación:

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dirección General de Asuntos Jurídicos y Documental
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 121

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ART. 1° y 5° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1334 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% CORRESPONDIENTE AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO N° 119/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 -SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES- PLURIANUAL – ID N° 339.440" Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA.

19 de Abril de 2021.-

Hoja 03/04

Artículo 1°: Aprobar la ampliación del 20% correspondiente al Monto Total del Contrato Abierto N° 119/2.018, suscrito entre el MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL y la firma GOTZE INGENIERÍA S.A., en el marco de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 -SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES- PLURIANUAL – ID N° 339.440, conforme al siguiente detalle:

Datos del llamado	Proveedor	Monto del Contrato	Monto Ejecutado	Porcent. de Ejecución	Porcent. a Ejecutar	Monto a ampliar 20%
LCO N° 09/2018 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES" PLURIANUAL – ID N° 339.440	Gotze Ingeniería S.A.	613.754.668	613.754.668	100%	0%	122.750.933
MONTO TOTAL AMPLIADO (IVA Incluido)						122.750.933

Monto total ampliado (IVA incluido): guaraníes ciento veintidós millones setecientos cincuenta mil novecientos treinta y tres.-

Artículo 5°: La presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021.

Artículo 2° DETERMINAR que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución queden vigentes e invariables.

Artículo 3° AUTORIZAR al titular del Programa Ampliado de Inmunizaciones a suscribir la adenda que contemple las modificaciones previstas en la presente resolución.

...///...

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Jefa Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. Nº 121

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ART. 1° y 5° DE LA RESOLUCIÓN D.G.A.F. N° 1334 DEL 28 DE SETIEMBRE DE 2020 "POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL 20% CORRESPONDIENTE AL MONTO TOTAL DEL CONTRATO ABIERTO N° 119/2018, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA GOTZE INGENIERÍA S.A., EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 09/2018 -SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CÁMARAS FRIGORÍFICAS PARA EL PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIONES- PLURIANUAL – ID N° 339.440" Y LA SUSCRIPCIÓN DE LA RESPECTIVA ADENDA.

19 de Abril de 2021.-

Hoja 04/04

Artículo 4° COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY

C.P. Rita Estela Villalba Noguera, Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. [illegible]
Unidad de [illegible]
Dirección General de [illegible] Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

A: Contratos & Gtas;
P/ su gestión

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: MARIA MERCEDES BENITEZ
MSP BS - DOC
19 ABR. 2021 HORA 17:20
11533/18 FIRMA:

C.P. Patricia González Burgos
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones

20 ABR. 2021